

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

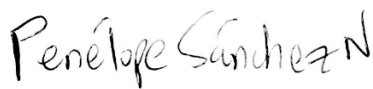
A **DIÓGENES ENRIQUE RAMOS PORTILLO Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 05 000-31-20-001-2021-00050-00 (Radicación Fiscalía ED 2019-00411), en el cual mediante auto proferido el primero (01) de septiembre de 2021, se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentado por la Fiscalía Sesenta y Seis (66) Especializada de Extinción de Dominio, respecto del bien que a continuación se identifica:

Clase de bien	Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
Inmueble	034-21958	Predio La Amistad, ubicado en la vereda Las Flores, corregimiento San José de Apartadó, municipio de Apartadó, Antioquia.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (07) DE JUNIO DE 2022, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.



**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**